

CONSTANCIA. Julio 14 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de los herederos aportó sustitución de poder al abogado Juan José Castrillón Zuluaga, quien a su vez junto a la apoderada de las demás partes interesadas en la presente sucesión, remitieron memorial coadyuvando la solicitud de prórroga de la suspensión del proceso, por un término adicional de un (01) mes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2019-00355-00

Vista la anterior constancia, se agrega al proceso el memorial presentado por el **Dr. JORGE EISENOBER LLANO GARCÍA** como apoderado de los herederos **ANA CATALINA, ERICA MARÍA y WILLIAM LÓPEZ MARÍN**, quien manifiesta que le sustituye poder al abogado **JUAN JOSÉ CASTRILLÓN ZULUAGA**, con C.C. 1.053.855.685 y T.P. 321.708 del C.S.de la J., por lo que el Despacho procede a aceptar dicha sustitución, reconociendo personería al citado profesional a efectos de que continúe representando los intereses de los herederos mencionados, en los mismos términos y fines del poder inicialmente a él conferido.

De otro lado, en virtud a la solicitud coadyuvada junto al apoderado sustituto, por cuenta de la apoderada de los demás herederos del causante **WILLIAM LÓPEZ SÁENZ**, quienes al vencimiento del término de suspensión del proceso ordenada, solicitaron prorrogar la misma por un lapso adicional de **UN (01) MES**, el Despacho encuentra procedente acceder a dicha **prórroga adicional** a la ya decretada mediante auto del 16 de junio de 2021 y en consecuencia, prorrogará nuevamente el término hasta el día **TRECE (13) DE AGOSTO DE 2021**, tal como lo permite el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., para los fines que las partes aquí intervinientes estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 121 el 15 de julio de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria